



“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro 01212 del 09.02.2015

Jr. Los Jazmines N°108 - Paíta

EMPRESA “PACIFIC SEAWORKS” S.A.C.
N° 047.-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 16 FEB 2015

SERVICIO : PRIVADO (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 01212 de fecha 09 de Febrero del 2015; y antecedentes en veintidós (22) folios, el señor **BENAVIDES GALLO OSCAR ALBERTO** Representante de la Empresa “**PACIFIC SEAWORKS**” S.A.C, ha solicitado la **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, conforme lo establece el artículo 71.4°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° de la citada norma legal.

Se ha constatado que la Empresa “**PACIFIC SEAWORKS**” S.A.C., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 01751-2013/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 25 de Octubre del 2013 por medio del cual se le otorgó Autorización para Prestar Servicio de Transporte Privado de Personas en el ámbito de la Región Piura por el término de diez (10) años.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR., adjuntándose la Licencia de Conducir N°A03821943, B03690936 y B44129930; Certificado de Capacitación N° 00873, 000202 y 000479; y DNI del citado personal, papeleta de depósito N° 14392381-4-L y 14392382-4-L, 14392369-4-L, 14392370-4-L y 14392371-4-L- Banco de la Nación, por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación de los Conductores** solicitados por la Empresa “**PACIFIC SEAWORKS**” S.A.C., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
MEDINA CASTILLO CESAR AUGUSTO	A03821943	A Tres c
DIOSES PONCE JORGE LUIS	B03690936	A Tres c
UAJAREZ REYES NICOLAS AGUSTIN	B44129930	A Dos b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional